

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO

Veintiocho de septiembre de dos mil veinte

Radicado N.º	055793103001-2019-00032-00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	TRANSPORTES ESPECIALES MACO TOURS SA.S.
Demandado	sociedad daza ingeniería s.a.s.
A.S.C. N°	2020-172
Asunto	Fija agencias en derecho

Según lo preceptuado en los artículos 365 y 366 del C.G.P., así como en lo dispuesto en el acuerdo No. PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura y atendiendo a la naturaleza, calidad y duración de la gestión realizada, así como la cuantía del proceso, se fijan las agencias en derecho en la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS (\$3.995.100) y habida cuenta que no hubo oposición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO JUEZ

Firmado Por:

JOSE ANDRES GALLEGO RESTREPO JUEZ CIRCUITO JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6a682cd990834efd169222cbf0be84fc98895c979577d89d0bf8fce79316cd01 Documento generado en 28/09/2020 11:33:28 a.m.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 7 No. 46-12, piso 3
Puerto Berrío, Antioquia
jcctopberrio@cendoj.ramajudicial.gov.co